

URGENTE

## AVISO

A TODA LA POBLACIÓN

El Ministerio de Salud Pública **recomienda** como medida precautoria utilizar únicamente el alcohol isopropílico y/o gel de establecimientos legalmente establecidos y certificados por este Ministerio; así como cualquier desinfectante, evitando así la compra de productos que pudieren estar falsificados o adulterados.

La venta de productos de la naturaleza anterior así como su fabricación, sin los debidos permisos de Salud se constituyen como un delito, de conformidad a la Ley General de Salud No. 42-01



Dr. Rafael Sánchez Cardenas  
Ministro de Salud



# AVISO

URGENTE

A TODA LA POBLACIÓN

El Ministerio de Salud Pública **Prohíbe** como medida precautoria utilizar medicamentos o kits de medicamentos ofertados por los establecimientos farmacéuticos en la RD, sin la prescripción de un médico o personal de salud.

Así mismo informa que tomar medicamentos sin necesitarlos, es perjudicial para su salud. **Cuida tu Salud, no te automediques.**



Dr. Rafael Sánchez Cárdenas  
Ministro de Salud



URGENTE

## AVISO

A TODA LA POBLACIÓN

El Ministerio de Salud Pública en las atribuciones que le confiere la Ley General de Salud No. 42-01, **ADVIERTE** que:

La fabricación, venta o uso indebido de bebidas alcohólicas destiladas o fermentadas sin los permisos emitidos por el Ministerio de Salud, se consideran un delito de conformidad a la Ley General de Salud No. 42-01.

De igual modo se recomienda no consumir estas bebidas para evitar complicaciones de salud o la muerte.



Dr. Rafael Sánchez Cárdenas  
Ministro de Salud

